**Términos de Referencia**

**Consultoría:** ARQUITECTO (A) PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, FORMULACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE Y SUS AMPLIACIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL (DGDP) Y SUS CENTROS REGIONALES**.**

**Consultoría Individual por producto**

**1. Antecedentes**

La formación permanente en Honduras ha estado a cargo de la Secretaría de Educación (SE) a través de las diferentes unidades de servicio y organizaciones e instituciones de asocio con la Secretaría de Educación (SE) que ejecutan programas y proyectos que coadyuvan a la mejora de la calidad educativa del sistema.

A partir del año 1990, se crea el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), institución que tuvo como mandato oficial, la coordinación de la investigación de necesidades de capacitación y la misma capacitación de los docentes en servicio, bajo la modalidad presencial y virtual. Dicha coordinación se estableció a través de las alianzas estratégicas con las diferentes instancias que hacen acciones de capacitación docente en el país, como las universidades, ONGs y las mismas unidades técnicas de la SE. Conducidas estas acciones mediante un Plan Integrado de Capacitación.

A partir de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación (LFE), el INICE pasa a convertirse en la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), dependencia que le corresponde fijar las políticas, establecer los programas permanentes de actualización de conocimientos, perfeccionamiento y especialización de los docentes y la investigación educativa, con el fin de prepararlos en función del mejoramiento cualitativo de la educación y la mejora de la calidad de los aprendizajes de los educandos. Estos programas de formación permanente de docentes, en los diferentes niveles, modalidades y especialidades de la educación formal, administrados por la SE serán normados por la DGDP y ejecutados a nivel descentralizado. (Capítulo II, Art. 11. Formación Permanente de Docentes. LFE).

De la misma manera las universidades tendrán a cargo la formación inicial y permanente de docentes en coordinación con la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

Compete a la DGDP, coordinar y desarrollar los procesos de formación permanente de los docentes e investigación educativa a través de **Centros Regionales (CR) de Formación** a nivel descentralizado, estos procesos se desarrollarán en las formas presencial, virtual, a distancia o mixta, se adecuará a las condiciones de trabajo, a la formación que se desarrolle y a las características y necesidades de los docentes.

Para Centros Regionales de Formación mediante Acuerdo de Transformación de las Escuelas Normales, noviembre 2015 el Consejo Nacional de Educación en aplicación de los artículos 28, 69 y 81 de la Ley Fundamental de Educación,77 del Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación ; 27,28,29,31,32 y 34 del Reglamento Inicial de Docentes Acuerda : Sección Segunda ,Disposiciones Específicas que regulan la transformación de cada Escuela Normal que, la Escuela Normal Mixta Pedro Nufio de Tegucigalpa, Francisco Morazán, Escuela Normal del Litoral Atlántico, de Tela, Atlántida, Escuela Normal Guillermo Suazo Córdova , de la Paz, La Paz, Escuela Normal del Valle de Sula, San pedro Sula, Cortes se transformaran en centros de formación permanente de docentes en servicio. Para llevar a cabo esta tarea, se requiere que las instalaciones e infraestructura existente de dichas escuelas normales que han estado funcionando como centros educativos inclusive las instalaciones de la DGDP se transformen, amplíen y adecuen a los requerimientos y necesidades de formación.

Para ello, la transformación de la infraestructura de las escuelas normales a centros regionales y la DGDP requiere de los servicios de una consultoría que fortalezca, apoye técnicamente a la DGDP y sus equipos de trabajo en el área de arquitectura. La DGDP cuenta con insumos como la estructura organizativa, requerimientos de infraestructura, equipos por centro, número de usuarios a atender, personal a instalar, levantamiento topográfico de los predios y sus instalaciones.

La consultoría acompañara a la DGDP, en la transformación y planificación de la infraestructura existente, ampliaciones y obras nuevas mediante diseños y distribuciones arquitectónicas pertinentes y funcionales para los procesos de formación, investigación, administración y áreas complementarias de apoyo. La consultoría estará dirigida para las instalaciones de la DGDP en Comayagüela M.D.C., y los centros regionales de La Paz, Atlántida, Cortes y Francisco Morazán.

**2. Objetivo de la Consultoría**

Brindar apoyo técnico profesional a las fases relacionadas con la planificación, diseño arquitectónico y constructivo, formulación y control de obras civiles en el marco del Proceso de Transformación de las Escuelas Normales a Centros Regionales de Formación Permanente.

Objetivos Específicos

1. Diseñar y elaborar en coordinación con el equipo técnico de Infraestructura de la DGDP, la transformación, adecuación y distribución óptima y funcional de la infraestructura existente para las áreas de investigación, formación, administración y áreas complementarias de apoyo y circulación.
2. Identificar, diseñar y desarrollar las nuevas necesidades de espacios apegado a los requerimientos de las estructuras organizativas, equipos, mobiliario y sistemas.
3. Diseñar y desarrollar proyectos en alineamiento a las necesidades específicas de cada área con responsabilidad ambiental, consideraciones de avances tecnológicos, discapacidad, nuevos materiales y normativa constructiva vigente.
4. Formular y controlar la ejecución de las reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas.

**3. Funciones y Responsabilidades**

Sin limitarse a ello las funciones y responsabilidades generales del/de la Consultor(a) serán:

1. Apoyar y trabajar con y bajo la coordinación del Coordinador de Infraestructura de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) en el proceso de planificación, evaluación, diagnósticos, diseño arquitectónico, constructivo, formulación y control de infraestructura.
2. Conocer, considerar y analizar la documentación de soporte técnica, pedagógica y necesidades de infraestructura, de equipo, mobiliario y sistemas y demás investigaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de transformación de las antes cuatro (04) escuelas normales y la DGDP.
3. Presentar un plan de trabajo para la ejecución y productos de la consultoría, incluyendo cronograma mensual en Microsoft Project o programa similar en forma electrónica e impresa para los proyectos y actividades asignadas durante el periodo que dure la misma. Cronograma que será consensuado y aprobado por las autoridades.
4. Realizar visitas de reconocimiento y evaluación de predios e infraestructura existente y su situación actual en los centros de formación y la DGDP.
5. Realizar diagnósticos de las evaluaciones realizadas
6. Presentar anteproyecto de diseño arquitectónico general de las remodelaciones, ampliaciones, nuevas edificaciones y su entorno en base a los requerimientos de la DGDP y sus regionales.
7. Desarrollar las remodelaciones y nuevas edificaciones en coordinación y apoyo con los diferentes especialistas de las áreas pedagógicas, ingeniería civil, eléctrica, sistemas informáticos, etc.
8. Adecuar y distribuir los ambientes existentes a la estructura organizativa de cada centro regional y DGDP, a los requerimientos de personal, equipo y mobiliario, infraestructura civil, eléctrica, infraestructura tecnológica, etc.
9. Diseñar y desarrollar ambientes y entornos vinculados a una infraestructura funcional en protección y respeto al medio ambiente, confort térmico, visual, sonoro, etc.
10. Desarrollo de diseños que incluyan plantas generales de situación encontrada, situación reformada, distribuciones específicas por edificio, cortes, fachadas, elevaciones, perspectivas, detalles, especificaciones de materiales y acabados, etc.
11. Incluir en los diseños de cada centro las condiciones de accesibilidad a personas con discapacidades motoras, visuales, áreas verdes, etc.
12. Proyección y diseño de ambientes que incluyan la distribución de equipo y mobiliario.
13. Realizar maqueta o recorrido virtual de cada proyecto asignado.
14. Incluir en la proyección y desarrollo de los diseños arquitectónicos y constructivos su ejecución por etapas.
15. Asistir a reuniones e informar avances de forma semanal a la coordinación de infraestructura y autoridades DGDP en seguimiento a cronograma de ejecución.
16. Realizar planos del diseño arquitectónico y constructivo de las remodelaciones y ampliaciones y obras nuevas.
17. Responsabilidad profesional de los diseños arquitectónicos y constructivos realizados (firma y sello)
18. Colaborar en la realización de especificaciones técnicas de materiales, mobiliario y procesos constructivos.
19. Colaborar en el cálculo de cantidades de obra de actividades a ejecutar y presupuestos base
20. Colaborar en las actividades necesarias para elaborar los documentos de infraestructura que formaran parte de los pliegos de condiciones para los procesos de licitación.
21. Control de obras (inicio, ejecución y cierre de proyecto) mediante supervisiones y/o inspectorías conforme contratos de ejecución y la realización de los documentos que conlleva estos procesos.
22. Realizar informes mensuales y/o los que se soliciten.
23. Otras actividades que se requieran dentro del marco de sus competencias profesionales.

**4. Productos Esperados a Entregar**

El Consultor (a) entregara productos mensuales con las actividades asignadas. Previo a ser remitidos a la Dirección de la DGDP serán aprobados por la Coordinación de Infraestructura para su respectivo trámite de pago. Productos que en forma general incluyen lo siguiente:

* **Diagnósticos y anteproyectos:** El consultor (a) presentara al inicio cronograma de las actividades mensuales asignadas. Entregará informe de diagnóstico de las evaluaciones en sitio, propuestas de soluciones de diseños y/o formulaciones establecidas, propuesta de anteproyecto de diseño de reparaciones, ampliaciones y /u obras nuevas requeridas. Presentaciones en CAD, archivos para reproducción multimedia o en los archivos que se le soliciten de los diseños debidamente aprobados por las autoridades según cronograma de actividades.
* **Diseños arquitectónicos y constructivos**: Entrega de archivos CAD o en los programas de dibujo solicitados, modelado, renderizado y multimedia que se soliciten de los diseños asignados por centro; Maqueta o recorrido virtual (para todos los diseños mensuales solicitados), perspectivas de presentación, plantas arquitectónicas generales de situación encontrada o existente, plantas arquitectónicas generales reformadas, plantas de distribución, plantas y elevaciones constructivas, elevaciones específicas de sistemas, plantas arquitectónicas de mobiliario y equipo, fachadas, plantas arquitectónicas de acabados ,especificaciones de materiales, constructivas y de mobiliario.
* **Formulación y Control de Proyectos:** Formulación, supervisión y/oinspección de las obras asignadas que se ejecuten durante el periodo de la consultoría, incluye memorias de cálculo, presupuestos. En seguimiento al cumplimiento de contrato; cuantificación de obras en sitio, realización y/o revisión de estimaciones, ordenes de cambio, visitas de campo, informes, apoyo a la elaboración de manuales de mantenimiento, apoyo a procesos de licitación, inicio y cierre de proyectos, informes, etc.
* **Informe de actividades:** Incluirá las actividades realizadas y resultados obtenidos de la consultoría y sus soportes en forma mensual, un informe original y dos (02) copias en forma impresa y archivo digital en tres (03) discos compactos o en el dispositivo de almacenamiento solicitado. El último informe debe incluir además en forma cronológica la información más relevante presentada en los informes mensuales anteriores, memoria fotográfica, diagnósticos, diseños, formulaciones, etc.

**5. Descripción de Productos**

1. Producto No.1

* Diagnóstico de Evaluación de la infraestructura existente en la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) y Centro Regional Centro Sur Oriente (CRCSO).
* Diseño arquitectónico y constructivo para la remodelación y ampliación la DGDP, Etapa I
* Formulación de obras DGDP
* Informe mensual

1. Producto No.2

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo de la remodelación y ampliación CRCSO, etapa I.
* Formulación y control de obras
* Informe mensual

1. Producto No.3

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo CRCSO, etapa II
* Formulación y Control de obras
* Informe mensual

1. Producto No.4

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo CRCSO etapa III
* Formulación y control de obras
* Informe mensual

1. Producto No.5

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo de la remodelación y ampliación DGDP etapa II.
* Formulación y control de obras
* Informe mensual

1. Producto No.6

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo del Centro Regional Centro Occidente (CRCO),etapa II
* Formulación y Control de ejecución obras
* Informe mensual

1. Producto No.7

* Cronograma mensual de actividades
* Diseño arquitectónico y constructivo del CRCO, etapa III
* Formulación y Control de ejecución de obras
* Informe mensual

1. Producto No.8

* Cronograma mensual de actividades
* Evaluación y diagnóstico de la infraestructura existente para la remodelación y ampliación de las instalaciones del Centro Regional del Litoral Atlántico (CRLA), etapa II.
* Diseño arquitectónico y constructivo CRLA etapa II.
* Informe mensual

1. Producto No.9

* Cronograma mensual de actividades asignadas
* Formulación y Control de ejecución obras
* Informe Mensual Final

**6. Sede**

La sede de trabajo será en la ciudad de Comayagüela M.D.C. en las instalaciones de la DGDP, colonia Loarque, incluye giras de trabajo a los centros regionales según cronograma de trabajo.

**7. Duración de la Consultoría**

El tiempo de duración de la consultoría será de NUEVE MESES (09), el periodo de contratación será a partir del 02 de abril al 31 de diciembre del año 2018.

**8. Perfil del Cargo**

1. Profesional universitario graduado de la carrera de Arquitectura
2. Colegiado en el Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH) y solvente
3. Cinco (05) años de experiencia como mínimo
4. Experiencia en planificación, diseño y formulación de proyectos
5. Experiencia específica comprobada en diseño y/o remodelaciones de obras educativas o similares.
6. Experiencia en construcción, formulación y control de obras.
7. Creativo(a) , innovador(a) y colaborador (a)
8. Disponibilidad para viajar fuera de Tegucigalpa.
9. Dispuesto a laborar en oficina de la DGDP con los equipos de especialistas y en ambiente de presión para cumplir con los objetivos y metas de la consultoría y los proyectos.
10. Otros:
11. Habilidad para elaborar informes.
12. Puntualidad, disciplina y buena presentación
13. Manejo de herramientas informáticas :

* Autocad 2D y 3D
* Revit o ArchiCad o Sketchup o programas similares de modelado y dibujo.
* Office (Word, Excel, PowerPoint), Project
* Corel Draw o programa similar
* Lumion o programa similar de Renderizado
* Sony Vegas o programas similares de animación multimedia

1. Contar con computadora personal

**9. Condiciones y Forma de pago**

El pago se realizara en moneda nacional contra entrega de productos según cronograma de ejecución y presentación de informe. Él cronograma será consensuado y aprobado con las autoridades al inicio de la consultoría. Del monto de los honorarios se deducirá el impuesto sobre la renta y la garantía de cumplimiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Producto** | **Monto Bruto /Producto**  **(L)** | **Deducción**  **ISR (12.5%)** | **Total Neto Recibir/Producto**  **(L)** | **Fecha entrega Producto** |
| 1 | Uno | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Abril |
| 2 | Dos | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Mayo |
| 3 | Tres | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 29 de Junio |
| 4 | Cuatro | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Julio |
| 5 | Cinco | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Agosto |
| 6 | Seis | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 Septiembre |
| 7 | Siete | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Octubre |
| 8 | Ocho | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 30 de Noviembre |
| 9 | Nueve | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 | 17 de Diciembre |
|  | **Total** | **270,000.00** | **33,750.00** | **236,250.00** |  |

**10. Monto de la Consultoría**

El monto total de la consultoría es de  **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 270, 000.00),** equivalente a **NUEVE (09)** pagos de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXATOS (LPS. 30,000.00)** cada uno, contra entrega de cada producto establecido en el numeral 5.

**11. Impuestos**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta ISR, valor equivalente a **Tres Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L 3,750.00) mensuales.**

**12. Garantía de Cumplimiento**

En los contratos de consultoría la garantía de cumplimiento se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. En los contratos para el diseño o supervisión de obras también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. Según Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado

**13. Multas**

El contrato estará sujeto a lo establecido en elARTÍCULO 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el viernes 19 de enero de 2018, el cual establece que: “*En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.*

**14. Contraparte**

La DGDP apoyara a la consultoría mediante transporte y viáticos para realizar giras de evaluación en sitio, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la Dirección General o a quien esta delegue. La Consultoría será responsable de la impresión de los documentos y dispositivos necesarios para presentación y entrega de los informes mensuales, informe final y archivos digitales para los productos requeridos.

**15. Supervisión y aprobación**

La dependencia responsable para la supervisión y aprobación de los productos de esta Consultoría estará bajo la coordinación de la Dirección General de Desarrollo Profesional y visto Bueno de la Sub-Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos.

**16. Condiciones de participación**

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día -21 de Marzo del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

* Currículo Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).
* Constancia de colegiación y solvencia